

septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Millán García Toral Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Manuela Sebastiana Ruiz Domínguez Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Manuela Sebastiana Ruiz Domínguez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de 25 de junio de 2001 (BOJA núm. 76, de 5 de julio de 2001), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la

Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Secretario General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO I

Código	Denominación	N u m	V a c s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CADIZ															
3018110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA															
3020610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER MALAGA															
3022110	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA															
CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA SEVILLA															
432510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA															
190110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL															
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA															
51410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-			4.920,60		
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA															
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA															
53210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN															
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN JAEN															
6693310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----			2.457,00		

Código	Denominación	Núm.	Vacantes	V a c a n t e s	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Relacional	Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000																
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA																
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA																
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA																
6696310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE ALMERIA																
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE ALMERIA ALMERIA																
451310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CADIZ																
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CADIZ CADIZ																
461710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE HUELVA																
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE HUELVA HUELVA																
490510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES																
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS																
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA																
2575110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA																
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA																
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA SEVILLA																
2330710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA																
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA																
320110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15	X				2.457,00

Código	Denominación	Núm. Vacantes	V a c a n s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2001 C1000															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMOM: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ															
323110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA															
337310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 4															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS															
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA															
2151210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: SALUD															
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
2044810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: CULTURA															
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
2581910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 1															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMOM: ASUNTOS SOCIALES															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ CADIZ															
808810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA SEVILLA															
1621510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P- C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	2.457,00					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOM: 3															

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 26 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación

11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la resolución definitiva del concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 del Anexo I de la Resolución de 11 de junio de 2001 (BOJA núm. 75, de 3 de julio), por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, vistas las alegaciones formuladas contra la Resolución de 22 de febrero de 2002, que resuelve provisionalmente el citado concurso, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de convocatoria; en el Decreto 16/2001, de 30 de enero (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar definitivamente las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, a los concursantes admitidos, con expresión de la puntuación alcanzada, que se publica como Anexo I a la presente Resolución, iniciándose los plazos previstos en la base 8 de la Resolución de 11 de junio de 2001.

Segundo. Publicar la relación definitiva de concursantes excluidos, con indicación expresa de las causas de exclusión, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.